

Acta de la reunión, por procedimiento escrito, del día 7 de septiembre de 2020, a las 10:00 horas, de la Mesa de Contratación del Banco de España

Presidente:

D. Alejandro Álvarez
(director general de Servicios)

Vocales:

D. Javier Pacios
(interventor general)
D.^a Rosario Pérez Moreno
(jefa de la División de Asesoría Jurídica
Interna)
D. Fernando García Domínguez
(jefe de la División de Contratación y
Compras)

Secretaria:

D.^a M.^a Luisa de la Cruz
(directora del Departamento de
Adquisiciones y Servicios Generales)

De acuerdo con lo previsto en los artículos 6, 7, 8 y 9 de la Circular Interna 4/2018, a la hora y día señalados se celebra, por procedimiento escrito, la Mesa de Contratación del Banco de España, bajo la presidencia del director general de Servicios e informados los vocales, que al margen se citan, con objeto de analizar el expediente n.º GCS 19/11672 - INF - 0096 para la contratación, por el procedimiento abierto, del servicio especializado de apoyo a la gestión de riesgos de seguridad de la información.

Los miembros de la Mesa han recibido un escrito de la secretaria de la Mesa, en nombre del presidente, por el que se comunica que se procederá a identificar las ofertas anormalmente bajas, de acuerdo con lo establecido en la cláusula "Ofertas anormalmente bajas" del pliego de cláusulas particulares:

- a) Contengan precios inferiores a la media de las ofertas recibidas en más de un 10% y hayan obtenido una valoración correspondiente a los criterios técnicos superior en un 25% a la valoración media de las ofertas o;
- b) Contengan precios inferiores a la media de las ofertas recibidas en más de un 12% cuando la valoración correspondiente a los criterios técnicos no sea superior en un 25% a la valoración media de las ofertas.

El interventor general matiza que la situación de anormalidad de la oferta de la empresa SOTHIS SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.L.U. se recoge en el apartado b).

Se informa de que la empresa BABEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L. ha presentado una oferta que supera el presupuesto base de licitación, por lo que se propone su exclusión.

Analizadas las ofertas en su conjunto, el resultado se encuentra en la siguiente tabla:

Nombre empresa	Oferta económica (sin impuestos)	% Variación	Criterios técnicos	% Variación	Identificación Anormalidad
ACCENTURE, S.L.U.	825.000,00 €	14,25%	0,00	-100,00%	No
ATOS SPAIN, S.A. (Sociedad Unipersonal)	743.487,42 €	2,96%	17,50	2,16%	No
ÁUDEA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, S.L.	816.646,90 €	13,09%	5,00	-70,81%	No
BDO AUDITORES, S.L.P.	693.000,00 €	-4,03%	15,00	-12,43%	No
DELOITTE ADVISORY, S.L.	719.500,00 €	-0,36%	37,50	118,91%	No
EULEN SEGURIDAD, S.A.	669.017,00 €	-7,35%	15,00	-12,43%	No
GMS MANAGEMENT SOLUTIONS, S.L.	847.200,00 €	17,32%	17,50	2,16%	No
INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A.	729.000,00 €	0,95%	10,00	-41,62%	No
INNOTECH SYSTEM, S.L.U.	715.500,00 €	-0,92%	15,00	-12,43%	No
KPMG ASESORES, S.L.	750.000,00 €	3,86%	12,50	-27,03%	No
MNEMO EVOLUTION AND INTEGRATION SERVICES, S.A.	614.544,60 €	-14,90%	17,50	2,16%	Sí (apartado b)
OESÍA NETWORKS, S.L.	715.285,44 €	-0,94%	22,50	31,35%	No
PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES DE NEGOCIOS, S.L.	754.000,00 €	4,42%	35,00	104,32%	No
PROCESIA PROYECTOS Y SERVICIOS, S.L.	636.000,00 €	-11,92%	17,50	2,16%	No
S2 GRUPO DE INNOVACIÓN EN PROCESOS ORGANIZATIVOS, S.L.U.	670.500,00 €	-7,15%	15,00	-12,43%	No
SISTEMAS INFORMÁTICOS ABIERTOS, S.A.	687.615,00 €	-4,78%	27,50	60,54%	No
SOTHIS SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.L.U.	612.000,00 €	-15,25%	7,50	-56,22%	Sí (apartado b)
TELEFÓNICA INGENIERÍA DE SEGURIDAD, S.A.U.	773.732,93 €	7,15%	27,50	60,54%	No
UST GLOBAL ESPAÑA, S.A.U.	735.000,00 €	1,79%	17,50	2,16%	No
VECTOR SOFTWARE FACTORY, S.L.	735.156,00 €	1,81%	10,00	-41,62%	No
<i>Media</i>	<i>722.109,26 €</i>	<i>Media</i>	<i>17,13</i>		

Las siguientes ofertas se encuentran incurso en presunción de anormalidad:

1. MNEMO EVOLUTION AND INTEGRATION SERVICES, S.A.
2. SOTHIS SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.L.U.

A la vista del análisis realizado, la Mesa de Contratación acuerda:

- Aprobar la exclusión de la empresa BABEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L., por presentar una oferta que supera el presupuesto base de licitación.

- Aprobar la identificación de las ofertas en presunción de anormalidad.

- Requerir a los licitadores afectados que presenten la información y documentos pertinentes para justificar plena y oportunamente la viabilidad de sus ofertas.

<p>Madrid,</p> <p>Firmado por [F] M^a LUISA DE LA CRUZ ECHEANDIA el día 08/09/2020 con un certificado emitido por BANCO DE ESPAÑA-AC CORPORATIVA V2</p> <p>La secretaria de la Mesa</p>	<p>Madrid,</p> <p>[F]</p> <p>ALEJANDRO ALVAREZ RODRIGUEZ</p> <p>V.º B.º El presidente de la Mesa</p> <p>Firmado digitalmente por [F] ALEJANDRO ALVAREZ RODRIGUEZ Fecha: 2020.09.09 20:33:52 +02'00'</p>
---	--